



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000064291**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 17 de Marzo de 2025

Señor

MIGUEL CASTAÑEDA

yulimania@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la solicitud de acompañamiento recorrido nocturno de verificación del servicio de alumbrado público con comunidad, carrera 17 Este No. 80 A - 10 Sur, localidad de Usme.

Referencia: Recorrido nocturno verificación alumbrado público, localidad de Usme.

Respetada comunidad:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de verificación del servicio de alumbrado público en el sector de la carrera 17 Este No. 80 A - 10 Sur, localidad de Usme; realizó recorrido nocturno de verificación del servicio, encabezado por equipo territorial de alumbrado público junto con la interventoría designada y representantes de la comunidad.

Este recorrido se efectuó el cuatro (04) de febrero de 2025, se identificó deficiencias en la iluminación y para validar la pertinencia de gestionar la instalación de infraestructura del servicio de alumbrado público, se considera necesario consultar al DADEP como entidad responsable, sobre el tipo de uso de la vía.





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000064291**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 17 de Marzo de 2025

Finalmente, les informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400, la línea de WhatsApp para el reporte de fallas de alumbrado público 3058157122, y el correo electrónico uaesp@uaesp.gov.co y en concurso con el ENEL COLOMBIA la línea de atención 5115115, el indicativo 115 y el WhatsApp Elena 316 8906003, donde se reciben las preguntas, quejas y requerimientos, que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Cordialmente,



LUIS JONATHAN GUTIÉRREZ CANTOR

Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Elaboró: Lina Paola García Carrillo – Contratista SSFAP

Aprobó: Luis Jonathan Gutiérrez Cantor – Subdirector SSFAP